



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 282/2.020

VISTO: El contenido de las Actas preexistentes y acuerdos previos con representantes de los Departamentos del Sur Mendocino, en cuanto a la Terminal Intermodal Logística La Junta.

Y;

CONSIDERANDO: Que el día 10 de abril de 2.019, fue presentado el proyecto en la Legislatura Provincial bajo Expediente N° 76021 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, por autoría del Diputado Javier Molina, iniciativa que se encuentra para su análisis en la comisión de Obras Públicas, urbanismo y vivienda de la mencionada Cámara.

Que el día 11 de junio de 2014 en la Ciudad de Malargüe, en el marco del Programa Pehuénche con referentes del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y referentes del equipo consultor se realizan actas borrador, con el compromiso asumido para formar parte del desarrollo e implementación de la Terminal Intermodal Logística de la Región Sur de Mendoza. Con el objetivo central de la conformación del Ente Administrador de la TIL-RSM (Terminal Intermodal Logística – Región Sur Mendoza).

Que en la misma fecha se redacta otra pieza borrador donde talla la localización del TIL-SRM y acciones a desarrollar en el corto plazo destacándose la conformación del Ente Regulador TIL-SRM (Se adjuntan copias de las actas en referencia).

Que el 16 de junio de 2014 ingresa a este Honorable Concejo Deliberante documentación conteniendo copias de Actas Compromisos TIL-RSM y Acta Compromiso para formar parte del desarrollo e implementación de la Terminal Intermodal Logística de la Región Sur de Mendoza.

Que se considera primordial el respeto a los compromisos asumidos en las fechas citadas (2014), las cuales no se han tenido en cuenta al momento de redactar y presentar el proyecto objeto de la presente pieza legal.

Que se adjunta a la presente documentación respaldatoria presentada por ante este Honorable Cuerpo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rechazar en todas sus partes el Proyecto “Área de Servicios Logísticos de San Rafael, Distrito el Sosneado”, presentado bajo Expediente N° 76.021, que se encuentra para su análisis en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable **Concejo** Deliberante

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a Legisladores Provinciales por el 4to Distrito Electoral a los fines de instarlos a retomar los compromisos asumidos e iniciar todos los trámites Legislativos y Administrativos para la instalación del TIL-RSM, con respecto a la prefactibilidad de los nodos logísticos de la Macro Región Pehuenche, que contempla como alternativa 1, en cercanías al Paraje La Junta de Malargüe entre la Ruta Nacional N°188, la traza del Ferrocarril y Ruta Nacional N°40 y que contara con el consenso de todos los actores presentes de los tres Departamentos del Sur Provincial (Malargüe, San Rafael y Gral. Alvear).

ARTÍCULO 3º: Elevar copia de la presente a los Legisladores Nacionales por Mendoza a fin de iniciar las gestiones que consideren oportunas antes autoridades nacionales, en materia presupuestaria, administrativas, tendientes a concretar la tan anhelada Terminal Intermodal Logística La Junta, en el Departamento de Malargüe, y a su vez el sustento a la Macro Región Pehuenche.

ARTÍCULO 4º: Elevar copia de la presente a la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a los fines que se tome conocimiento y consideración en el tratamiento del Expediente N° 76.021.

ARTÍCULO 5º: Elevar las copias ordenadas conjuntamente con toda la documentación respaldatoria de la presente pieza legal e ingresada por ante este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A UN DÍA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

